

RESOLUCION I.N.A.E.S. 400/19
Buenos Aires, 1 de marzo de 2019
B.O.: 7/3/19
Vigencia: 14/3/19

Cooperativas y mutuales. Presentación de estados contables y de las convocatorias a asamblea a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GED).

Art. 1 – Habilitase la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la presentación de la documentación previa y posterior a las asambleas ordinarias y extraordinarias, contemplada en los arts. 41, 48, 56 y cs. de la Ley 20.337 y resoluciones concordantes de esta autoridad de aplicación.

Art. 2 – La documentación que se presente por Trámites a Distancia (TAD) debe ser digitalizada sobre originales de primera generación y consecuentemente son considerados originales con idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, en los términos del Dto. 1.131/16 y el art. 293 y cs. del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 3 – La información que las cooperativas brinden en los términos de la presente resolución, reviste el carácter de declaración jurada en los términos contemplados en los arts. 109 y 110 del Dto. 1.759/72 (t.o. Dto. 894/17).

Art. 4 – En la presentación de la documentación por Trámites a Distancia (TAD) que se menciona en este acto administrativo, debe observarse el procedimiento que como Anexo se identifica como “IF-2019-11907609-APN-CTD#INAES” e integra la presente resolución, permitiendo la identificación unívoca y la firma a distancia de las personas jurídicas.

Art. 5 – La presente resolución entra en vigencia a partir de los cinco días hábiles computados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 –De forma.

ANEXO - Procedimiento aplicable a la presentación de documentación por Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD)

– Ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

– Una vez en la página, se deberá acceder con C.U.I.T. –Clave Unica de Identificación Tributaria– y Clave Fiscal. Esta presentación sólo la podrá realizar el o los apoderados, en la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), de la entidad (para realizar el trámite de apoderamiento podrá consultar los tutoriales disponibles en la página de TAD, ingresando al siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html>).

– Una vez que se ingresa se deberá seleccionar a la entidad que se va a representar en la presentación.

– Ingresar en la pestaña “Iniciar trámite” y en “Organización” buscar “INAES”.

– En el resultado de la búsqueda, seleccionar el trámite deseado:

- Presentación de documentación de asamblea ordinaria - Cooperativas (previa a la asamblea).
- Presentación de documentación de asamblea ordinaria - Cooperativas (posterior a la asamblea).
- Presentación de documentación de asamblea extraordinaria - Cooperativas (previa a la asamblea).
- Presentación de documentación de asamblea extraordinaria - Cooperativas (posterior a la asamblea).
- Presentación de documentación del órgano de administración - Cooperativas.
- Presentación de documentación por cuarto intermedio de asamblea - Cooperativas.
- Presentación de documentación de asamblea de distritos - Cooperativas.

– Luego de seleccionado el trámite sólo deberá hacer clic sobre el botón “Iniciar trámite” y completar los datos que en cada caso se requieran.